

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS LEGALES

Número de orden: CVD0900005/26
Expediente: CPA0900016/26
R.F.C.: SIN DATO

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2026

SAF/TCDMX/CEVCE/DPL/0902/2026

Asunto: Oficio por el que se da a conocer al particular el
Acuerdo de Trámite.

C. YAO YUANZHONG, en su carácter de **Propietario de las mercancías de origen y procedencia extranjera** con domicilio en: Calle andador 3 brigada la Madrid, número exterior 2, manzana 4-E, Colonia Ejército de Oriente, Demarcación Territorial Iztapalapa, Ciudad de México.

(Domicilio señalado para oír y recibir notificaciones).

C. SARA ARELLANO HERRERA, en su carácter de **Autorizada para oír y recibir notificaciones** con domicilio en: Calle andador 3 brigada la Madrid, número exterior 2, manzana 4-E, Colonia Ejército de Oriente, Demarcación Territorial Iztapalapa, Ciudad de México.

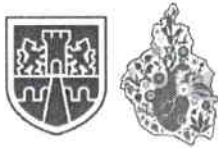
(Domicilio señalado para oír y recibir notificaciones).

C. ALEJANDRO CARLOS ARELLANO HERRERA, en su carácter de **Autorizado para oír y recibir notificaciones** con domicilio en: Calle andador 3 brigada la Madrid, número exterior 2, manzana 4-E, Colonia Ejército de Oriente, Demarcación Territorial Iztapalapa, Ciudad de México.

(Domicilio señalado para oír y recibir notificaciones).

Esta Dirección de Procedimientos Legales de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; así como en las cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA y CUARTA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha de 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015; cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II y III y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones III y XII, del Anexo 1, de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016; artículos 1, numeral 8; 7, apartados A, numerales 2 y 3 y E, numeral 1; 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8; 32, apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, incisos b) y q) y 52, numerales 1, 2, 3 y 4, en relación con artículos transitorios PRIMERO, TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO, de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 5 de febrero de 2017, artículos 3, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracciones I, II, X, XI, XVI, XIX, 4, 5, 6, 7, 10, primer párrafo, fracciones IV y XXII, 11, primer párrafo, fracción I, 16, primer párrafo, fracción II, 18, 20, primer párrafo, fracciones IX y XXV, 23, 27, primer párrafo





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS LEGALES

Número de orden: CVD0900005/26

Expediente: CPA0900016/26

R.F.C.: SIN DATO

fracciones III, IV, V, VI, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4, 7 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México; artículos 1°, 2°, 3°, 7° fracción II inciso B), numeral 4, 4.2, 28, primer párrafo, fracción X, XII, XXIX, 89, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II, IV, XXVII y XXXVII, artículo 250, primer párrafo, fracciones I, V, XX, incisos a), b) y c) y XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 2, primer párrafo, fracciones V, X y XI, 4, 6 y 7, fracción III y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, así como el artículo 19 del Código Fiscal de la Federación; y en relación con el **Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera** iniciado el 31 de marzo de 2026, en ejercicio de la Orden de Visita Domiciliaria número CVD0900005/26, contenida en el oficio **SAF/TCDMX/CEVCE/CVD00005/26** de fecha **31 de marzo de 2026**, le informa que se ha emitido el Acuerdo de **10 de agosto de 2026**, el cual señala medularmente lo siguiente:

*"... **Primero.** Se tiene por presentado el escrito de fecha **07 de agosto de 2026**, suscrito por los CC. **SARA ARELLANO HERRERA y ALEJANDRO CARLOS ARELLANO HERRERA**, mediante el cual realizan diversas manifestaciones relacionadas con la autorización que les fue conferida dentro del presente procedimiento.*

...

***Sexto.** Hágase del conocimiento el presente acuerdo a **Yao Yuanzhong, propietario de las mercancías de origen extranjera sujetas a embargo precautorio**, derivado de la Orden de Visita Domiciliaria número **CVD0900005/26**, así como a los CC. **SARA ARELLANO HERRERA y ALEJANDRO CARLOS ARELLANO HERRERA**, a todos en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones; así como en el domicilio señalado por el contribuyente; donde se realizó la visita domiciliaria; así como en el domicilio señalado por el contribuyente, donde se realizó la Orden Visita Domiciliaria, en términos de lo dispuesto por los artículos 134 primer párrafo fracción I y 137 del Código Fiscal de la Federación y artículo 150, párrafo cuarto de la Ley Aduanera..."*

ATENTAMENTE

CUITLAHUAC ANIBAL SOTO VAZQUEZ
DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS LEGALES

C.c.p.- Autógrafo expediente Administrativo número CPA0900016/26
C.c.p.- Minuta.

DARM/KYZG

Calle Oriente 233 No. 178, Col. Agrícola Oriental,
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad
de México.
Tel. 55 57 01 47 46 ext. 1105

Página 2 de 2



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA